



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 3179/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se proponen las redesignaciones del Profesor del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el profesor cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante las Resoluciones N°s. 39/2001 y 616/2007 del Consejo Superior.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de las redesignaciones de sus funciones docentes con carácter improrrogable.







Retorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

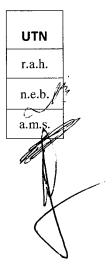
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de sus designaciones de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 171/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 171/2015

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESOR TITULAR

FUSARIO, Jorge Rubén

Área Computación

2 Dedicaciones Simples

L.E. No 8.461.888

Redes de Información

(2 cursos) Vencimiento de la

Legajo UTN Nº 9831

Ingeniería en Sistemas de

designación

Información

21/10/2020

FUSARIO, Jorge Rubén

Área Modelos

1 Dedicación Simple

L.E. No 8.461.888

Teoría del Control

(2 cursos)

Legajo UTN Nº 9831

Ingeniería en Sistemas de

Información

Vencimiento de la designación 21/10/2020

